



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1732/17668. (2017061868)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Luis Rangel y Hermanos, SA, con domicilio en c/ Santa Lucía, 23; Fuentes de León, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel y Hermanos, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de sustitución de tramo LMT 15 kV con 1,158 km entre Segura de León y Fuentes de León en el término municipal de Fuentes de León.

Línea Eléctrica

Origen: LMT Segura-Fuentes apoyo en parcela 151 polígono 5 de Fuentes de León.

Final: LMT Segura-Fuentes apoyo en parcela 175 polígono 5 de Fuentes de León.

Término municipal afectado: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Aisladores: Polímero.

Longitud total en km: 1,158.

Emplazamiento de la línea: Zona de las Mayas de Fuentes de León.

Finalidad: Doble alimentación en MT para Fuentes de León.

Referencia del expediente: 06/AT-1732/17668.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 9 de agosto de 2017.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Badajoz,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO